

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 01397 00

Se NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por Orlando Fonseca Silva y Jimeno Fonseca Cifuentes contra Corporación Construyamos Futuro y William González, toda vez que no se aportó el documento base de la ejecución en el cual se sustenta la demanda, esto es, el acta de conciliación del 1 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 18 de febrero de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **048d3286fbeb2fdb51a8c48df8af167a7d52e3e48df743f33fc27c62966d170**

Documento generado en 17/02/2022 12:06:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>